

DECRETO 2856 DE 1997

(noviembre 26)

por el cual se confiere una comisión de servicios al Vicepresidente de la República
y se deroga el Decreto número 2714 de 1997.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el Decreto 1050 de 1997 y en desarrollo del Decreto 795 de 1997,

DECRETA:

Artículo 1º. Confiérese comisión de servicios al doctor Carlos Lemos Simmonds, Vicepresidente de la República de Colombia, para que viaje a Teherán (Irán) del 7 al 12 de diciembre de 1997, con el fin de asistir a la VIII Conferencia Islámica.

Artículo 2º. El doctor Carlos Lemos Simmonds tendrá derecho al suministro de tiquete aéreo en primera clase en la ruta Londres Larnaca Teherán Larnaca Londres y a la suma de dos mil noventa dólares (US\$2.090,00) por concepto de cinco días y medio de viáticos a razón de US\$380,00 diarios.

Artículo 3º. Autorízase el pago correspondiente con cargo al Nivel 02 Vicepresidencia de la República, 2021-07, Recurso 01-Viáticos al Exterior del presupuesto de gastos vigente del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Artículo 4º. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el decreto número 2714 del 10 de noviembre de 1997.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 26 de noviembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Carlos Posada.